



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 5 de octubre de 1967

Núm 230

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.826

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— Las existentes "Ensanche-María de Huerva" y su derivada a ET "Camino de Cadrete".

Final de la línea.— La ET sector proyectada en las proximidades del kilómetro 11,7 de la carretera Zaragoza-Valencia, y un ramal para alimentar la ET de fábrica.

Términos municipales a que afecta.— Cadrete.

Cruzamientos.— No existen.

Tensión en KV.— 10-17.

Longitud en Km.— Línea principal, 1,089 kilómetros. Ramal, 0,1 kilómetro.

Número de circuitos.— Uno.

Número de conductores.— Tres.

Material.— Cables aluminio-acero.
Sección en mm. cuadrados.— 54,59.
Separación.— 1 metro.
Disposición.— Triángulo.
Material de apoyos.— Hormigón armado.

Altura media.— 8'80 metros.
Vano medio.— 80 metros.
Tipo de aisladores.— Rígidos.
Material de aisladores.— Vidrio.
Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha 3 de septiembre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autoriza-

ción y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se

acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.^a Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.^a Queda obligado al concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.^a En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el concesionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renóm.

Núm. 4.861

**Dirección General
de Correos y Telecomunicación**
CONSTRUCCIONES OBRAS

Sección Locales

Subasta para contratar las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la sucursal de Correos y Telégrafos en la calle Laguna de Rins, de Zaragoza.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la sucursal de Correos y Telégrafos en la calle Laguna de Rins, de Zaragoza, por un importe de 2.230.608'14 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Al día siguiente hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.— El Director general, Francisco González Martín-Merás.

SECCION SEXTA

Núm. 4.858

CASPE

Modificadas las Ordenanzas fiscales que se expresan, por el Pleno de este Ayuntamiento (sesión del 27 del actual mes), de conformidad con el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos:

1. Derecho o tasa sobre matadero municipal.
2. Exacción sobre balcones, miradores, conducciones eléctricas, etc.
3. Idem sobre puestos públicos y ventas en ambulancia.

4. Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales, carros, remolques, tractores, bicicletas y ciclomotores.

5. Idem sobre licencias de construcciones.

6. Idem sobre desagües a la vía pública (canalones, bajadas de agua).

7. Arbitrio con fines no fiscales sobre puertas que se abren al exterior.

Caspe, 28 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.847

GALLUR

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con motivo de solicitud del vecino don Luis Fernando Navarro Alduain, la rectificación al plan general de ordenación urbana de esta villa, en la zona del barrio del Beato Agno, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Gallur, 26 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.855

PERDIGUERA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón sobre la renta de los aprovechamientos de labor y siembra del monte "Sardilla y Guaral" (1967).

Idem sobre la venta del aprovechamiento de labor y siembra del monte "El Vedado" (1967).

Padrón aprovechamiento vecinal de leñas (1967).

Perdiguera, 26 septiembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.856

PINA DE EBRO

Durante quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Pina de Ebro, 26 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.848

SEDILES

Subasta

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de aprovechamiento de pastos de la "Sierra de Sediles", número 74 C del Catálogo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de presentación de propuestas. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Sediles, 22 septiembre de 1967. — El Alcalde, Fernando Blasco.

Núm. 4.845

TARAZONA

En sesión de 20 de los corrientes, la Comisión Municipal Permanente acordó admitir a las pruebas de la oposición a la plaza de Jefe de la Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento al único solicitante don Félix Pellicer Jiménez.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7 del Decreto sobre oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Tarazona, 25 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.843

TERRER

A partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de saneamiento de esta localidad, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Terrer, 27 de septiembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.844

TERRER

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de distribución de aguas a esta localidad a fin de que durante el indicado plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Terrer, 27 de septiembre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.827

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente en este Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 299 de 1967, a instancia de don Emilio-Alejandro, don Fernando, don Emilio y don Alfonso Anadón Diaus, mayores de edad, solteros, del campo, vecinos de Zaragoza (Rusiñol, 41), representados por el Procurador señor Poncel Guallar, para registrar exceso de cabida de las siguientes fincas:

a) Campo situado en término y partida de Mambas, de esta ciudad, en el "Soto de Lezcano", de 1 hectárea 7 áreas 75 centiáreas, en realidad, 1 hectárea 40 áreas 20 centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de Alejandro Albaiceta, hoy Valentín Margalejo; Este, con las de Manuel Berna mediante camino y riego, hoy camino de herederos y riego; Sur, las de Melchora Albaiceta, hoy Félix Lostao, y Oeste, con soto a orillas del río Gállego, hoy río Gállego. Inscrita al tomo 520, libro 78, sección 3.ª, folio 137, finca 4.555.

b) Campo regadío en término de esta ciudad, barrio de Montañana, es el trozo o parcela número 186, de la finca Soto de Lezcano, de la que procede, de extensión superficial 1 hectárea 31 áreas 86 centiáreas, en realidad 3 hectáreas 91 áreas 40 centiáreas; lindante: al Norte, con parcela 185, mediante riego, hoy Félix Lostao, mediante riego; Sur, la

87 de Constantino Lumbreras, hoy Celedonia Torralba; Este, la 81 de Manuel Barca, mediante camino carretero, hoy camino de herederos y riego, y Oeste, con mejana del río Gállego, hoy río Gállego. Inscrita al tomo 622, libro 120, sección 3.ª, folio 169, finca 7.141.

Las fincas descritas pertenecen y se hallan inscritas a nombre de los solicitantes, siendo el exceso de cabida para la primera de 32 áreas 45 centiáreas y para la descrita bajo la letra b) de 2 hectáreas 59 áreas 54 centiáreas.

Y por providencia de hoy se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.838

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, Magistrado del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, se cita a la penada absoluta María-Fernanda López Ferreira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días para notificarle que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia dictada en la causa número 110 de 1967, sobre esta, le absolvió libremente del delito de que era acusada.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1967, instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador don José Velasco, contra la herencia yacente y herederos des-

conocidos de don Saturnino Gaviñ Abadías, ha acordado se cite de remate a los demandados cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que el embargo se ha practicado en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.829

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 261 de 1967 se ha incoado expediente promovido por el Procurador don Antonio Poncel, en representación de doña María Lasala Villanueva y su esposo, don Jesús Balduque Saló; don Eduardo Lasala Villanueva; doña Juana Lasala Villanueva y su esposo, don Félix Costa Julián; doña Carmen Lasala Villanueva y doña Aurora Lasala Villanueva y su esposo, don Félix Fustero Blasco; al objeto de conseguir la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a las siguientes fincas, sitas en término de Alfajarín:

Finca A). Campo regadío en la partida de "Campillos", también llamada de "Tierras Nuevas", de un cahíz y cinco hanegas, equivalentes a 92 áreas 96 centiáreas; linda: al Norte, con rasa; al Sur, con prado; al Este, con campo de Mariano Mozota, hoy Enrique Mozota, y al Oeste, con el de Pascual Gonzalvo, hoy Angel Masip. Es la finca 791, al tomo 324, folio 133.

Finca B). Campo regadío indivisible, en la misma partida que el anterior, de 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas, confrontante: por el Norte, con el de Pascual Gonzalvo, hoy herederos de Cayetano Lasala, mediante

rasa; al Sur y Oeste, con casa, según el título, hoy en realidad, al Sur, con campo de Angel Masip, y al Oeste, con otro de Gregorio Gracia, y al Este, con otro de los hermanos Pecondón, hoy de los herederos de Cayetano Lasala. Es la finca 696, al tomo 236, folio 213.

Finca C). Campo regadío indivisible en la misma partida que los anteriores, de 1 cahíz 2 hanegas y 4 almudes, equivalentes a 63 áreas 89 centiáreas. Lindante: al Norte, con prado, hoy mediante camino; al Sur, con rasa, y al Este y Oeste, con campo de Lucio Celma, hoy de los herederos de Cayetano Lasala. Es la finca 926, al tomo 382, folio 238.

Por el presente se cita a don Matías Abadía Barceló y a doña Elisa Balduque Alcaya, y a don Fermín Sanelemente Pueyo y a doña Petra Abadía Barceló, y a los posibles causahabientes de todos ellos, así como a las personas ignoradas o desconocidas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.830

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 297 de 1967 se tramita expediente de dominio para inscribir el exceso de cabida de la finca a que luego se hace referencia, instado por doña Teresa, doña Luisa y doña Marina Villuendas Gracia, representadas por el Procurador señor Poncel Guallar.

Campo en el plano de la Cartuja, término de Miraflores y su partida de "Las Adulas", llamado hoy las "Fajas Hondas", de 20 cuartales, equivalentes a 47 áreas 68 centiáreas, en realidad 79 áreas 30 centiáreas. Lindante: por el Norte,

camino de herederos, hoy acequia de herederos "El Regañar"; por el Este, con camino de herederos; por el Oeste, con campo de los herederos de don Carlos López, hoy acequia de herederos "El Regañar"; y por el Sur, con campo de don Mariano Miguel, hoy campo de Enrique Royo Alloza.

Pertenece a las solicitantes por herencia de su padre, don Mariano Villuendas Carreras, y se pretende inscribir un exceso de cabida de 31 áreas 62 centiáreas.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario: P. S., Juan Báguena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.820

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1667, y el resguardo de cuenta a plazo número 533, expedidos por las oficinas de Tauste y Belchite, respectivamente, se hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos documentos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1967. El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones